

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL**

Magistrado Ponente :

JOSÉ WILLIAM GONZÁLEZ ZULUAGA

Clase de Proceso

ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

Radicación No.

110013105021202200477-01

Demandante:

SONIA DEL CARMEN ZAMBRANO BOTINA

Demandado:

COLPENSIONES Y OTROS

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025).

AUTO

Vista la constancia secretarial, se tiene que la apoderada de la parte demandada PORVENIR, presentó vía correo electrónico, memorial de terminación de proceso fundamentado en aplicación del artículo 21 del Decreto 1225 de 2024, para lo cual, adjunto certificación expedida por COLPENSIONES, que evidencia en la actualidad, que la demandante se encuentra afiliada a Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES administradora del Regimen de Prima Media con Prestación Definida.

Por lo anterior, como quiera que la solicitud de terminación del proceso fue presentada por una de las partes, el Despacho procede a correr traslado a la parte demandante, del escrito de terminación del proceso, por el termino de tres (3) días. Una vez vencido el termino del traslado, se resolverá sobre la terminación del proceso.

Se dispone:

PRIMERO: Correr traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandante, del escrito de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ WILLIAM GONZÁLEZ ZULUAGA

Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA LABORAL.
Secretaría
Bogotá D.C. 25 DE JULIO DE 2025
Por ESTADO N° ____ de la fecha fue notificado el auto anterior.
MARIA ADELAIDA RUÍZ V. SECRETARIA